

Buenos Aires, 20 de mayo de 1971.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a la que se autoriza a contratar el arrendamiento de los locales ofrecidos y que el Señor Juez Federal de San Martín (Juzgado Nº 3) Dr. Luque reclama para la adecuada guarda de expedientes archivados. A tal efecto se fijará un alquiler mensual de doscientos veinte pesos (\$ 220.--).-

Regístrese.-

ESMADE 10/11/71

ES COPIA

